



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2022-00222-00
Demandante VICTOR JULIO DAVILA CHINCHILLA
Demandado INDEPENDENCE S.A.

AUTO

Obra en el archivo 14 del expediente digital memorial remitido quien se identifica como apoderado judicial de la demandada INDEPENDENCE DRILLING S.A., no obstante, revisado el poder arrimado y obrante a folio 24 del archivo 13 del expediente digital, no se advierte que el togado ALEJANDRO ARIAS OSPINA ostenta la calidad de apoderado judicial de la encartada, por lo que ante la falta de acreditación de la calidad para actuar del referido, la solicitud elevada no será atendida.

Pese lo anterior, y en aras de precaver una ulterior solicitud con la misma finalidad, desde ya se dira que el Juzgado no accederá a ninguna solicitud de aplazamiento, empero, dado que se trae prueba sumaria que impide la comparecencia presencial de la testigo OFELMINDA PACHÓN URREGO, se le permitirá por esta única ocasión y solo para ella, su comparecencia de manera virtual, disponiendo para tal fin que se comparta el link de acceso a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.**

RESUELVE

PRIMERO: NO DAR trámite a la solicitud presentada por el abogado ALEJANDRO ARIAS OSPINA al no ostentar la calidad de apoderado de ninguno de los sujetos procesales.

SEGUNDO: PERMITIR la conexión virtual de la testigo OFELMINDA PACHÓN URREGO por esta única vez y para la diligencia programada para el 18 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 088 de fecha 10 de octubre de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7989d294311876d490b95cde77da48758c9e5cf81564128fcbff7515b0c9079**

Documento generado en 09/10/2023 01:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>